96-9671-8-8

## REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA

GAB. PRES. (0) Nº 2.900/49 /

ANT. : Oficio 325 del Senado.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 03 111 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio № 325 del Honorable Senado de la República, mediante el cual envia al Poder Ejecutivo, reflexiones hechas por el Senador Jorge Lavandero Illanes acerca de la violencia y el terrorismo en Chile, así como solicita al Poder Ejecutivo, requiera -si lo tiene a biende la Excelentísima Corte Suprema, dictamen sobre esa materia.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 13 de Junio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 13 de Julio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

PESIDEN

CARLOS BASCUNAN EDWARDS efe de Cabinete Presidencial

## **DISTRIBUCION:**

- 1. Jefe División Juríd. -Legislativa
- 2. Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3. Arch. Correlativo (90061369)



Nº 325

The

Valparaíso, 12 de junio de 1990.

En sesión del Senado de 5 de junio en curso, el H. Senador don Jorge Lavandero Illanes formuló diversas reflexiones relacionadas con el problema de la violencia y el terrorismo en el País, manifestando que, al respecto, no se podía prescindir de la opinión de la Excma. Corte Suprema.

A S.E. el Presidente de la República En razón de lo anterior, solicitó dirigir oficio a S.E. el Presidente de la República, transmitiéndole sus observaciones, y pidiéndole se sirva, si lo tiene a bien, considerar la posibilidad de requerir —en conformidad con lo preceptuado en el artículo 96 N°5 del Código Orgánico de Tribunales— dictamen de la Excma. Corte Suprema respecto de las materias planteadas en su exposición.

Envío el presente oficio, en nombre del H. Senador señor Lavandero, y adjunto a V.E. el texto de la referida intervención.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL VALDES S. Presidente del Senado

JOSE LUIS LAGOS LOPEZ Prosecretario del Senado

Mas